



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 103 /
QUILLÓN, Enero 07 de 2022.-

VISTOS:


1. Correo electrónico de fecha 05.01.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.350 de fecha 29.12.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 5.350 de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2021**, que designa a Yanet Tobar Gonzalez, como encargada Titular de la ejecución del programa, designando a través de este instrumento a la funcionaria Sra. Daysi Padilla Betanzo, escalafón Directivo Grado 8°.
2. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo estipulado en Decreto Alcaldicio N° 5.350 de fecha 29 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU